

Casinos: el Gobierno autorizó que puedan ingresar más jugadores

21/11/2020

En una primera lectura rápida, la resolución 2.718 publicada este viernes en el Boletín Oficial, no dice nada aparentemente relevante. Pero la norma del Ministerio de Salud **«esconde» algunos cambios importantes** para el funcionamiento de los casinos privados y públicos de la provincia: el principal es que **aumenta la cantidad de clientes que pueden ingresar a las salas de juego** durante la pandemia.

También se determinó que cada casino podrá diseñar e implementar un **sistema de turnos de ingreso de clientes y fijar un tiempo máximo de permanencia** de los jugadores dentro de las salas. En este punto, la intención de las autoridades es evitar que se repitan las escenas de los últimos días, con largas filas de personas aguardando para ingresar a los casinos en diferentes horarios.

Tras la autorización oficial, el pasado sábado 14 de noviembre los casinos mendocinos pudieron reabrir sus puertas, **con estrictos protocolos sanitarios**. Pero el gobierno puso límites también al número de jugadores que podían ingresar: debía ser el equivalente al 30% del total de las máquinas tragamonedas, **no pudiendo superar en ningún caso las 120 personas**.



El cambio clave: más clientes

Menos de una semana después, Salud modificó el protocolo. En el texto (considerandos y articulado) de la medida firmada por la ministra de Salud, Ana María Nadal, **no aparece en ningún momento la palabra «casinos»**. Sólo menciona que queda sin efecto una norma anterior (2629/20) y aprueba un nuevo protocolo «que como anexo forma parte de la presente resolución».

Recién ingresando a ese anexo se puede descubrir cuál la gran modificación. «Las salas de juego y Casinos de la provincia de Mendoza deberán respetar **como máximo de ocupación el 50% de las tragamonedas** del total de máquinas autorizadas por el Instituto Provincial de Juegos y Casinos (IPJyC) con anterioridad al inicio de la pandemia COVID 19. Dicho 50% no deberá superar en ningún caso **una cantidad de 200 clientes** dentro de las instalaciones», destaca el protocolo.

El cambio beneficia lógicamente a todas las salas de la provincia, que podrán admitir en sus establecimientos un 66% más de clientes que el fin de semana pasado. De los 11 casinos habilitados, **sólo seis están en condiciones de recibir a 200 jugadores en forma simultánea**: los privados Condor (Guaymallén), Arena Maipú, Enjoy (Ciudad) y Sun Plaza (Ciudad), además del Casino Central (Godoy Cruz) y del anexo de San Martín.



La explicación oficial

«Luego de evaluar la aplicación práctica del protocolo en las salas de juego **se advirtió la necesidad de introducir algunas modificaciones**, estableciendo un sistema de turnos y limitando el horario de permanencia de personas en la sala. También, se adecuó el protocolo en relación al horario (hasta las 0.30 horas) y la no restricción del número de DNI para el ingreso», explicó Ida López, presidenta del IPJyC.

«En este marco, se comprobó que **se podrá cumplir adecuadamente el protocolo aumentando la cantidad de personas** ya que se dispone de mayor espacio dentro de las salas. De esta manera, se busca cuidar a los ciudadanos y las ciudadanas evitando la aglomeración de personas afuera de los establecimientos», agregó la funcionaria.



Qué sigue prohibido

El protocolo estableció una serie de prohibiciones:

- No se permitirá **ningún tipo de juego vivo ni tradicional (ruleta, poker, entre otros)** en ninguna sala. Esta medida está sujeta «a modificación de acuerdo a la situación epidemiológica».
- No se permitirá a ningún cliente **fumar dentro de las salas.**
- No se podrá brindar **shows, sorteos ni «ningún tipo de espectáculo** que propicie la congestión de personas en espacios reducidos y que puedan provocar el no cumplimiento de las normas de distanciamiento físico».
- Se suspenden **los servicios de provisión de alimentos y bebidas** dentro de las salas, excepto en los espacios gastronómicos. Están prohibidas las entregas de cortesías gastronómicas.

Fuente: El Sol